

## ADMINISTRACION LOCAL

**20202** RESOLUCION de 28 de agosto de 1981, de la Diputación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.

Ante la urgencia en la ejecución de las obras y aprobado definitivamente en sesión de 27 de junio del corriente año el proyecto de abastecimiento de aguas a Llanos del Espinar (Castro del Río), y la necesidad de ocupación de los terrenos y caudales de agua en él comprendidos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1987/1980, de 29 de agosto, que

prorroga la vigencia del Real Decreto 1663/1979, de 16 de junio, la Presidencia ha resuelto aprobar el replanteo de la obra y señalar para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 22 de septiembre, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Montilla, citándose a la propietaria doña Francisca Rodríguez Rioboo y a cuantos interesados queden afectados por esta Resolución.

### Objeto de la expropiación

Expropiación de 1.000 metros cuadrados de terreno donde se encuentra ubicado el pozo, en finca Holguillo de Montilla, y expropiación de un caudal de agua de 2,32 litros/segundo al día del actual pozo.

Córdoba, 28 de agosto de 1981.—El Presidente.—5.888-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago saber. Que el día 14 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, precio convenido en la escritura de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Urquijo, S. A.», contra don José Brotóns Navarro.

Finca: Una casa de planta baja y piso alto, con corral descubierto, sita en Monóvar, calle Luis Martí, número 16 de policía, antes 12, que mide siete metros de frontera por veintiséis de fondo, o sea ciento ochenta y dos metros cuadrados, de los cuales cuarenta metros cuadrados corresponden al corral, lindante: por la derecha, entrando, con la de don Enrique Corbí Marín, antes Angel Cerdán; por la izquierda, con la de don Primitivo Quiles Quiles, antes María Chinchilla, y por espaldas, don Clemente Lozano y don Enrique Corbí Marín, antes José Pérez Amat.

Inscripción: Pendiente a su nombre, figurando en el Registro de Monóvar al tomo 558, libro 178, folio 247, finca número 9.703 duplicado.

Dicha finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca de 3.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio de subasta indicado.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario.—4.919-3.

### CERVERA DE PISUERGA

#### Edicto

Don Alberto F. Alvarez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 84/1981, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Marcelino Ruiz Merino, que con ocasión de la guerra civil española, se ausentó de la localidad de Barruelo de Santullán, donde tenía su residencia en el año de 1936 y pereció en la ciudad de Torrelavega, a consecuencia de un bombardeo en fecha 17 de agosto de 1937, no habiendo vuelto a tener noticias del mismo desde citada fecha.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera de Pisuerga a 15 de junio de 1981.—El Juez, Alberto F. Alvarez Rodríguez.—El Secretario judicial. 10.904-C. y 2.ª 8-9-1981

#### COLMENAR VIEJO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 244/1981, se tramita a instancia del Procurador don Félix Ariza, en nombre de doña Amalia Cabrero de la Sen, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Rufino Cabrero Rivero, hijo de Blas y Remedios, natural de San Sebastián de los Reyes, en donde nació el día 25 de junio de 1910 y de cuya localidad desapareció sin haber vuelto a tener noticia alguna a partir de 1938; lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se da el presente en Colmenar Viejo a 17 de junio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Félix Alfonso Guevara Marcos.—El Secretario.—4.978-3. 1.ª 8-9-1981

### GRANADA

#### Edictos

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Granada,

Hago saber: Que el día 8 de octubre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado la subasta pública del bien que después se dirá, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24, de 1981, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros

y Monte de Piedad de Granada, contra don Rafael Cruz Madroñal y otros.

Bien.—Piso señalado con la letra D, de la sexta planta alta, de la casa en Granada, calle Montalbán, 13, con diferentes habitaciones y servicios, con 100,52 metros cuadrados útil, construida de 130,38 metros cuadrados. Valorada en doscientas sesenta mil quinientas pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por lo que interese tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 9 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.832-E.

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber. Que el día 22 de octubre próximo y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la subasta pública, acordada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.304 de 1980, seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Urbanización Osuna, S. A.».

#### Bien:

Piso 3.º, letra F, tipo F, en la planta 3.ª de pisos, 4.ª general del edificio, con acceso por el portal y escalera 1, recayendo a la calle Asturias, destinado a vivienda con varias dependencias y servicios, ocupa una superficie de 84,93 metros cuadrados de superficie útil, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo común de distribución; por la izquierda entrando, piso letra E; derecha, el hueco de escalera y zona de ensanche, y espalda, zona de ensanche.

Valorado en 703.000 pesetas.

#### Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la